

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Lima, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reunió el Consejo de Ministros en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente de la República, con la participación del señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Presidente del Consejo de Ministros, y encargado de los despachos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Economía y Finanzas; Carlos Alberto Malaver Odias, Ministro del Interior; Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, y encargada del despacho del Ministerio de Cultura; Durich Francisco Whitembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; César Carlos Sandoval Pozo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Jorge Luis José Montero Cornejo, Ministro de Energía y Minas; Ana Peña Cardoza, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Fanny Esther Montellanos Carbajal, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron los señores Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores, Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa, y Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura, por encontrarse de comisión de servicios en el extranjero.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, la misma que fue aprobada.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente de la República, expresó que la sesión del Consejo de Ministros de la fecha es importante debido a que la adecuada distribución de los recursos públicos permite que los diferentes componentes del aparato estatal dispongan de los medios para el cumplimiento de sus funciones, dirigidas a realizar el bienestar general, especialmente de los sectores de la población más vulnerables.

2. Orden del día

2.1 Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto aprobar la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

La referida propuesta contiene la estructura del presupuesto del sector público para dicho periodo, el cual comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno central y de las instancias descentralizadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Entre sus principales contenidos, el mencionado proyecto asegura, para el Año Fiscal 2026, la sostenibilidad de los incrementos salariales autorizados mediante Ley y de las inversiones financiadas por los diversos sectores a favor de gobiernos subnacionales. Asimismo, tiene carácter descentralizado, pues autoriza los recursos a los gobiernos regionales y locales desde el presupuesto inicial, priorizando resultados y reduciendo las transferencias durante la ejecución. De igual manera, prioriza las intervenciones en los Sectores Interior, Salud, Educación, Defensa y Desarrollo e Inclusión Social. A su vez, asegura el incremento del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), a ser distribuido en los gobiernos locales y prioriza la continuidad de inversiones en los tres niveles de gobierno.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2 Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto aprobar la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

La referida propuesta contiene las fuentes de financiamiento del presupuesto del sector público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Entre sus principales contenidos, el mencionado proyecto comprende la asignación de recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, recursos determinados, gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda para el Año Fiscal 2026.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.3 Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto aprobar la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

La referida propuesta regula las condiciones para el endeudamiento del sector público para el Año Fiscal 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

Entre sus principales contenidos, el mencionado proyecto comprende los montos máximos de concertaciones externas e internas y el Programa Anual de Concertaciones Externas e Internas para el Año Fiscal 2026.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros y encargado
de los despachos del Ministerio de Relaciones
Exteriores y del Ministerio de Defensa

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo y encargada del
despacho del Ministerio de Cultura

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

CÉSAR CARLOS SANDOVAL POZO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas

ANA PEÑA CARDOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros